

ORDENANZA N° 4155

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Implementar el Emblema que identificará al proyecto social “No a la Droga, si a la vida” raid ciclistico elaborado e implementado por Fernando Ávila.-

ARTICULO 2º.- El material utilizado en su confección será Seda.-

ARTICULO 3º.- Las dimensiones serán de un metro y cincuenta centímetros de largo, por ochenta y cuatro centímetros de ancho.-

ARTICULO 4º.- En su diseño estará constituido por colores Blanco, representando la vida en una mayor proporción, y la otra mitad dividida con los colores Verde representando la Esperanza y Rojo, representando el peligro, incorporando la imagen de una paloma y laureles simbolizando la paz y la unión.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil seis. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal Juan Carlos HIDALGO).-

g.d.